



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; nueve de abril de dos mil veintiuno.

**Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-193/2021
derivado del Expediente TEECH/JDC/069/2021.**

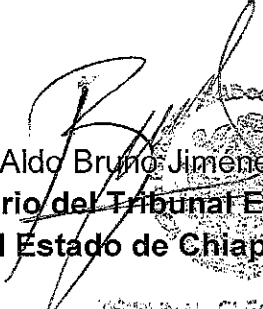
Actora: Josue Moises Borbolla.

Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, **nueve de abril de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **nueve del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **13:20 trece horas veinte minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia

Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----


Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedente: TEECH/SG/CA-193/2021
derivado del expediente: TEECH/JDC/069/2021,

El nueve de abril del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta de este Órgano Colegiado, con la cédula de notificación recibida mediante correo electrónico a las 22:49:53 veintidós horas con cuarenta y nueve minutos y cincuenta y tres segundos, del ocho de abril del año en curso, suscrito por la licenciada Tracy Janyn Moreno González, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, Xalapa, Veracruz, y anexo que lo acompaña en forma digital y recibido por el oficial de partes el día en que se actúa, a las nueve horas con cincuenta y ocho minutos. - **Conste.**-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS.

SECRETARÍA GENERAL

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; nueve de abril del dos mil veintiuno.-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General, con la cédula de notificación de ocho de abril del año en curso, constante de una foja útil, remitida vía correo electrónico, por la licenciada Tracy Janyn Moreno González, Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, Xalapa, Veracruz, anexo al mismo en archivo digital PDF, que contiene la sentencia de ocho de abril del dos mil veintiuno, constante de diecisiete fojas útiles, sin contar la certificación; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; en consecuencia, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibida la cédula de notificación de cuenta, constante de una foja útil, firmado electrónicamente por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, y anexo en archivo digital que lo acompañan; por medio de la cual, en cumplimiento a lo ordenado, en la sentencia de ocho de abril del dos mil veintiuno, dictado por la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional Xalapa, en el expediente SX-JDC-515/2021, de su índice, notifica por correo electrónico a éste Órgano Jurisdiccional, la cual adjunta en copia certificada digitalizada constante de diecisiete fojas útiles sin contar la certificación, en la que, resolvieron: **"PRIMERO.** Se **sobresee** en el juicio lo relativo al expediente


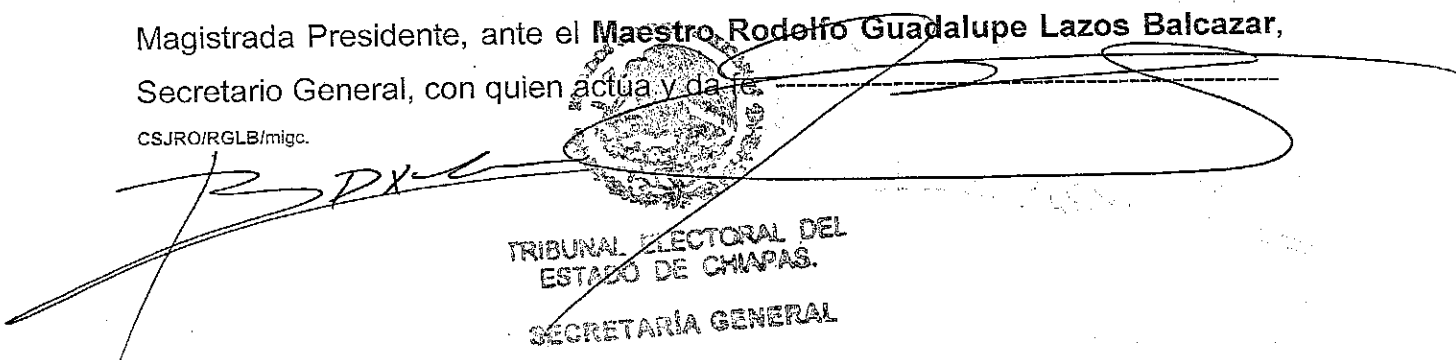
TECCH/JDC/029/2021, conforme al considerando SEGUNDO. **SEGUNDO.** Se **confirma** la resolución impugnada." (sic). Agréguese a los presentes autos para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.** Atento a lo anterior, este Órgano Jurisdiccional se da por enterado de lo acordado por esa instancia federal y por notificado de la determinación antes señalada, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.-**

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera,** Magistrada Presidente, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar,** Secretario General, con quien actúa y da fe.

CSJRO/RGLB/migc.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS.
SECRETARÍA GENERAL